4143.071.26.026-2026

ADICIONAL #01 AL CONTRATO DE COMPRA No. 4143.071.26.026-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, septiembre 23 de 2026.
CONTRATANTE:	Inst. Educativa "Monseñor Ramón Arcila" NIT: 805.001.261-0 Domicilio de Notificación: Diag 26I 3 TV 80ª 18 Teléfonos: 3102921038 Ciudad: Cali, Valle – Colombia
CONTRATISTA:	Nilson Armando Zuñiga Monsalve C.C 94.323.460 de Palmira - V Distribuciones el sol EU NIT: 805.018.549-0 Domicilio de Notificación: CR 47 L BIS 68-33 Teléfono: 310 8457973 Ciudad: Cali, Valle, Colombia
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta el 08 de octubre 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000).

Entre los suscritos, JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.505.784 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector encargado) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA, quien para efectos de la presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte la empresa DISTRIBUCIONES EL SOL EU con NIT:805.018.549-0 quien tiene como representante legal al señor NILSON ARMANDO ZUÑIGA MONSALVE identificado con C.C 94.323.460 de Palmira - V con quien obra como representante legal de, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE COMPRA, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Monseñor Ramón Arcila.

Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0
Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
DANE 176001027001
FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.026-2026

En la ejecución del presente contrato la Institución Educativa evidencia que hay un error involuntario en la cantidad de los implementos requeridos para las prácticas del taller de química industrial; motivo por el cual se hace necesario acordar entre las partes realizar el presente adicional y modificar el siguiente artículo: Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se obliga al contratista a entregar los materiales de conformidad con la cantidad, calidad, especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato; se ajusta la cantidad de plancha contratadas, modificación que no causa cambios en valor ni tiempo.

cantidad	descripción
4	Plancha de calentamiento con regulador de temperatura ref. 5307-1025
1	Plancha de calentamiento con agitación magnética, capacidad 1 litro hasta 100°c ref.
1	Barra magnética de agitación 30 x 7mm
1	Ventilador marca stamper

Dado lo anterior el rector y el contratista acuerdan realizar las modificaciones en las siguientes cláusulas:

Se firma en Santiago de Cali, a los 23 días de septiembre del año 2026.

CONTRATANTE
JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
Rector
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)

Nilson Armando Zuñiga
CONTRATISTA
NILSON ARMANDO ZUÑIGA MONSALVE
DISTRIBUCIONES EL SOL E.U
NIT: 805.018.549-0